Considerando que la oferta de Anatolio Bakounovitch fue descalificada, se procede a evaluar la oferta de MOVITER ICSA de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:----------

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

  El oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

- CAPACIDAD FINANCIERA

	Moviter ICSA	Requerido	Cumple
Ratio de Liquidez	3,86	– < 1	✓
Endeudamiento	0,39	No mayor a 0.80	✓
Rentabilidad	positivo	No deberá ser negativo	✓

- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

  El oferente cuenta con experiencia en provisión de combustible en el año dos mil diez con la Municipalidad de Bella Vista.----------

- CAPACIDAD LEGAL

  El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nº 330/07 de la dirección general de contrataciones públicas.----------

  El objeto de la sociedad permite que el oferente pueda ejecutar el contrato.----------

  El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista.----------

La prestación de este servicio se encuentra dentro del rubro 360 "Combustible y Lubricantes" en el presupuesto de la Municipalidad de Bella Vista según ordenanza Nº 64/2010 por (Gs. 180.000.000) GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES y en el PAC Nº 207.043 por el mismo monto, para el año 2.011 (Gs. 130.000.000) GUARANIES CIENTO TREITA MILLONES y para el año 2.012 (Gs. 50.000.000) GUARANIES CINCUENTA MILLONES, considerando que se trata de un llamado plurianual. --------

Por lo expuesto considerando que la oferta presentada por MOVITER ICSA cumple con los requisitos de carácter sustancial y los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, pero que la misma supera el Monto presupuestado, se recomienda **reducir la cantidad de bienes a ser adquiridos y adjudicar el llamado por CO-01-2.011 "Provisión de Combustible y Lubricantes" a la firma MOVITER ICSA por (Gs. 171.911.500) GUARANIES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS** para provisión de combustible y lubricantes para la Municipalidad de Bella Vista para el año dos mil once por (Gs. 121.911.500) GUARANIES CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS y para el año dos mil doce por (Gs. 50.000.000) GUARANIES CINCUENTA MILLONES.----------

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:15 hs. del día diez de marzo del dos mil once, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Juan Noguera

Lic. Magdalena Obregón

Alejo Centurión

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01-2.011
"PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los diez días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 09:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Junta Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N1 01-2.011 "Provisión de Combustible y Lubricantes". ----------

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal N° 41/2011 de fecha ocho de marzo del corriente. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, el Arq. Juan Noguera y el Señor Alejo Centurión, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01-2011 "Provisión de Combustible y Lubricantes"

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha veinticinco de febrero del corriente donde constan las dos ofertas presentadas y el listado de la documentación presentada por cada oferente.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación.

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente co todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. --------
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Item	Documentaciones	MOVITER ICSA		ANATOLIO BAKOUNOVITCH	
	De Carácter Sustancial	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1.	*Formulario de presentación de oferta debidamente completado firmado*	✓			✓
2.	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓			✓
3.	*Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley 2051/03*	✓		✓	
4.	*Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante de la oferta.*	✓		✓	
	Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones				
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o fotocopia simple de constitución de sociedad y los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	✓		✓	
6	*Fotocopia del RUC*	✓		✓	
7	*Balance de los dos últimos años*	✓		✓	
8	*Fotocopia simple de sus dos últimas declaración de IVA*	✓		✓	
9	*Fotocopia simple de sus dos últimas declaraciones de impuesto a la renta.*	✓			✓
10	*Certificado de cumplimiento tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la ley 125/92.*	✓			✓
11	*Patente comercial municipal con su comprobante de pago correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres*	✓		✓	
12	*Copia de un contrato ejecutado de bienes similares*	✓			✓
13	*Todos los formularios debidamente completados*	✓			✓

Dentro de este contexto, una vez analizadas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial del oferente, se determinó que la oferta presentada por Anatolio Bakounovitch no cumple con la documentación de carácter sustancial por carecer de Garantía de Mantenimiento de Oferta y por no estar debidamente firmada. Además no cumple con la documentación requerida en el pliego de Bases y Condiciones por no presentar fotocopia simple de última declaración de impuesto a la renta, siendo que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicito las dos últimas, no presentó certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de un Contrato ejecutado de bienes similares y no completó debidamente todos los formularios. Por lo expuesto, se recomienda descalificar la oferta presentada por Anatolio Bakounovitch.

Por otro lado, la oferta presentado por MOVITER ICSA, cumple con la documentación de carácter sustancial y la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos, no encontrándose ningún error que subsanar. Los precios de las ofertas se transcriben a continuación:

DESCRIPCIÓN	MOVITER ICSA	ANATOLIO BAKOUNOVITCH
LOTE 01 PROVISION DE COMBUSTIBLE	13.818.500	13.736.930
LOTE 02 PROVISION DE GASOIL EN TANQUE DE 5.000 LTS.	166.950.000	168.700.000
LOTE 03 PROVISION DE LUBRICANTES	19.191.700	

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional